

CIRCULAR N° 5-2015

Fecha: 15 de mayo de 2015

PARA: COORDINADORES DE CONTRALORÍA SANITARIA DE LOS ESTADOS

DE: DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORIA SANITARIA

ASUNTO: SIMPLIFICACIÓN DE LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS

Se les informa a todos los Coordinadores Estadales de Contraloría Sanitaria, que a partir del 18 de noviembre de 2014, está vigente el **DECRETO 1.423 CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS**, el cual establece la prohibición de exigir **COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD (Art. 19)** en cualquier tramitación.

El Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS), se encuentra en este momento trabajando en conjunto con la Autoridad Única de Simplificación de trámites, para lograr agilizar los procesos que corresponden a nuestra institución. Por consiguiente, se exhorta a los Coordinadores Estadales a cumplir con las siguientes instrucciones:

- 1) Queda terminantemente prohibido exigir copia de Cédula de Identidad y copia de RIF para cualquier trámite que se realice.
- 2) Se deben exigir únicamente los requisitos establecidos en los diferentes documentos legales (Leyes, Reglamentos, Resoluciones y Providencias) que regulan los diferentes permisos y se prohíbe terminantemente introducir nuevos requisitos que no estén contemplados en estos instrumentos legales de carácter nacional.
- 3) Se está trabajando para reducir los requisitos de los diferentes registros y permisos, por consiguiente se les agradece consignar sugerencias que permitan, de acuerdo a la práctica diaria, simplificar los trámites y hacer más accesibles los servicios que presta la Contraloría Sanitaria.

Atentamente,


Dr. Mauricio Vega M.
Director General del Servicio Autónomo De Contraloría Sanitaria

Resolución N° 081 del 20/03/2015
Gaceta Oficial N° 40.627 del 20/03/2015
Resolución N° 167 del 29/04/ 2015
Gaceta Oficial N° 40.652 del 04/05/ 2015

“2014: Año de la Juventud Bicentenario. No podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”.

Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria

Edificio Sur, Centro Simón Bolívar, Piso 3, Oficina 324, El Silencio, Caracas-Venezuela.
Telf: (0212) 408 05 01 al 05. Fax: (0212) 408 05 05. www.mpps.gob.ve